



RESOLUCIÓN VD-11963-2021

Autoriza la modificación parcial al Plan de Estudios de Bachillerato en Gestión de los Recursos Naturales, código 600123, plan 1, según solicitud realizada mediante el oficio SO-D-925-2020.

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las disposiciones de los artículos 49 incisos, ch) y l); 50 incisos a), b), ch), d) y k); 88, 89, 94 incisos ch) y r); 99 bis inciso a); 106 incisos c) y ñ); 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el Reglamento del Centro de Evaluación Académica (CEA); resuelve:

RESULTANDO:

1. Que la Vicerrectoría de Docencia, mediante la Resolución VD-R-8451-2009 del 26 de noviembre del 2009, registra la primera resolución donde se aprueba por esta Vicerrectoría el Plan de Estudio de Bachillerato en Gestión de los Recursos Naturales.
2. Que la Vicerrectoría de Docencia ha aprobado las últimas cinco modificaciones a esta carrera, mediante las siguientes resoluciones curriculares:



PLAN DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES		
Descripción de la modificación	Aprobada según resolución N°	Rige a partir de
Creación de la carrera	VD-R-8451-2009	I ciclo 2010
Modificación a la Resolución	VD-R-8451-2009	I ciclo 2010
Modificación a la Resolución	VD-R-8451-2009	I ciclo 2011
Modificación parcial	VD-R-8971-2013	II ciclo 2013
Adición a la Resolución	VD-R-8971-2013	I ciclo 2016
Modificación parcial	VD-R-9385-2016	II ciclo 2016

3. Que esta modificación parcial fue aprobada por la Asamblea de Departamento de Ciencias Naturales de la Sede de Occidente, mediante la sesión N° 51-2020, celebrada el 04 de marzo de 2020 y, mediante el acuerdo 4.1 de la sesión N° 845 de la Comisión de Docencia de la Sede de Occidente, celebrada el 02 de junio de 2020.

4. Que la solicitud de aprobación de estos cambios ante esta Vicerrectoría está firmada por el director de la Sede de Occidente, según consta en el oficio SO-D-925-2020 del 23 de junio de 2020.

5. Que dicha solicitud viene con los adjuntos necesarios: Acta de Asamblea de Departamento, programas de los cursos y justificaciones académicas de los cambios solicitados.



CONSIDERANDO:

1. Que es competencia de la Vicerrectoría de Docencia la aprobación y modificación de los planes de estudios:

- 1.1. La Vicerrectoría de Docencia, conforme al artículo 49 incisos ch) y l) del Estatuto Orgánico, tiene el deber de resolver los asuntos sometidos bajo su competencia y cumplir con todas las funciones encomendadas por la normativa universitaria.
- 1.2. Conforme al artículo 50 inciso a) del Estatuto Orgánico, la Vicerrectoría de Docencia tiene el deber de sancionar y supervisar los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de coordinarlos y adaptarlos al interés nacional.
- 1.3. Conforme a los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico, esta Vicerrectoría es competente para aprobar formalmente la emisión o modificación de los planes de estudios de las carreras que ofrece la Universidad de Costa Rica.

2. Análisis curricular del Centro de Evaluación Académica

- 2.1. El CEA, conforme al Reglamento del Centro de Evaluación Académica, es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.
- 2.2. El CEA, mediante informe final del análisis curricular de la modificación parcial del Plan de Estudios de Bachillerato en Gestión de los Recursos



Naturales, entregado a la Jefatura del CEA el 25 de noviembre de 2021, diagnosticó positivamente la propuesta de modificación parcial de este plan de estudios. Este diagnóstico está elaborado con base en las justificaciones académicas que propone la Unidad Académica, y tomó en cuenta el Perfil Universitario y el Perfil de Egreso de la carrera.

3. Sobre el caso concreto

Debido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa universitaria para la modificación de los planes de estudios y al interés institucional manifestado por la Unidad Académica y demás instancias técnico-administrativas, se considera razonable, necesario y conveniente aprobar la modificación parcial al Plan de Estudios Bachillerato en Gestión de los Recursos Naturales.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia, dispone:

- 1. Autorizar las siguientes modificaciones al Plan de Estudios de Bachillerato en Gestión de los Recursos Naturales, código 600123, plan 1.**

Rige a partir de I ciclo 2022



1.1. Cambio de requisitos:

SIGLA: RN-0004
NOMBRE: MÓDULO MANEJO Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS
CRÉDITOS: 11
HORAS: 16 TEÓRICO– PRÁCTICA
REQUISITOS: RN-0002, RN-0003
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: RN-0005
NOMBRE: MÓDULO GESTIÓN DE LA VIDA SILVESTRE
CRÉDITOS: 8
HORAS: 16 TEÓRICO– PRÁCTICA
REQUISITOS: RN-0004
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: RN-0011
NOMBRE: DISEÑO EXPERIMENTAL Y ANÁLISIS DE DATOS PARA LA
GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES II
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: RN-0007
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO



Resolución VD-11963-2021

Página 6

SIGLA: RN-0013
NOMBRE: FORMULACIÓN DE PROPUESTAS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
CRÉDITOS: 4
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: RN-0010
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: RN-0006
NOMBRE: SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: RN-0004
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.2. Cambio de correquisitos:

SIGLA: RN-0016
NOMBRE: INTRODUCCIÓN A LA QUÍMICA BIORGÁNICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: QU-0114, QU-0115
CORREQUISITOS: RN-0015
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: PROPIO



Resolución VD-11963-2021

Página 7

SIGLA:	RN-0015
NOMBRE:	LABORATORIO DE INTRODUCCIÓN A LA QUÍMICA BIORGÁNICA
CRÉDITOS:	1
HORAS:	4 LABORATORIO
REQUISITOS:	QU-0114, QU-0115
CORREQUISITOS:	RN-0016
CICLO:	II
CLASIFICACIÓN:	PROPIO

1.3. Actualización de las características en la malla curricular vigente

SIGLA:	RP-
NOMBRE:	REPERTORIO
HORAS:	---

2. Se adjunta:

- 2.1. La malla curricular actualizada por el CEA.
- 2.2. El informe curricular CEA-2-2021.
- 2.3. El oficio de la solicitud de modificación parcial.
- 2.4. La propuesta elaborada por la Unidad Académica, con los anexos respectivos.

3. La Unidad Académica debe atender:

- 3.1. Las recomendaciones planteadas en el análisis elaborado por el CEA.



Resolución VD-11963-2021
Página 8

3.2. El derecho estudiantil sobre su plan de estudios, conforme al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Las implicaciones presupuestarias que se derivan de esta modificación se sustentan según lo indicado mediante oficio SO-D-1187-2020 del 07 de agosto de 2020.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 01 de diciembre de 2021.

UCR  Firmado
digitalmente

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Vicerrector de Docencia

NMFJ

- C.
- Sede de Occidente
 - Departamento de Ciencias Naturales
 - Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
 - Centro de Evaluación Académica
 - COVO, Vicerrectoría de Vida Estudiantil
 - Oficina de Registro e Información, Ingreso a Carrera
 - Gaceta Universitaria
 - Archivo

MALLA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO EN GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES
Código 600123

NIVEL Y SIGLA	NOMBRE DEL CURSO	HORAS				REQUISITOS	CORREQUISITOS	CRÉDITOS
		T	P	L	TP			
PRIMER AÑO								
I CICLO								
EG-0124	CURSO INTEGRADO DE HUMANIDADES I	-	-	-	-	---	---	6
EF-	ACTIVIDAD DEPORTIVA	-	-	-	-	---	---	0
QU-0114	QUÍMICA GENERAL INTENSIVA	6	-	-	-	---	QU-0115	4
QU-0115	LABORATORIO DE QUÍMICA GENERAL INTENSIVA	-	-	3	-	---	QU-0114	1
LM-1030	ESTRATEGIAS DE LECTURA EN INGLÉS I (PARA OTRAS CARRERAS)	6	-	-	-	---	---	4
RN-0001	INTRODUCCIÓN A LOS RECURSOS NATURALES BIÓTICOS	6	2	-	-	---	---	4
							SUBTOTAL	19
II CICLO								
EG-0126	CURSO INTEGRADO DE HUMANIDADES II	-	-	-	-	EG-0124	---	6
LM-1032	ESTRATEGIAS DE LECTURA EN INGLÉS II (PARA OTRAS CARRERAS)	6	-	-	-	LM-1030 ó LM-1004	---	4
RN-0015	LABORATORIO DE INTRODUCCIÓN A LA QUÍMICA BIORGÁNICA	-	-	4	-	QU-0114, QU-0115	RN-0016	1
RN-0016	INTRODUCCIÓN A LA QUÍMICA BIORGÁNICA	4	-	-	-	QU-0114, QU-0115	RN-0015	3
G-0111	FUNDAMENTOS DE GEOLOGÍA	3	-	2	-	---	---	4
							SUBTOTAL	18
SEGUNDO AÑO								
III CICLO								
EG-	CURSO DE ARTE	-	-	-	-	---	---	2
SR-I	SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL I	-	-	-	-	EG-II	---	2
RN-0002	GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AGUA, SUELO Y AIRE	3	-	-	-	RN-0001	---	3
MA-1210	CÁLCULO I	5	-	-	-	---	---	3
RN-0003	MÓDULO DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA	-	-	-	16	RN-0001	---	8
							SUBTOTAL	18

Según Resolución VD-11963-2021

NIVEL Y SIGLA	NOMBRE DEL CURSO	HORAS				REQUISITOS	CORREQUISITOS	CREDITOS
		T	P	L	TP			
IV CICLO								
FS-0208	FÍSICA PARA CIENCIAS MÉDICAS	4	-	-	-	MA-1210 ó MA-0225 ó MA-1001	FS-0204	3
FS-0204	LABORATORIO DE FÍSICA PARA CIENCIAS DE LA VIDA	-	-	3	-	---	FS-0203 ó FS-0208	1
SR-II	SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL II	-	-	-	-	SR-I	---	2
RN-0004	MÓDULO MANEJO Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS	-	-	-	16	RN-0002, RN-0003	---	11
							SUBTOTAL	17
TERCER AÑO								
V CICLO								
RN-0005	MÓDULO GESTIÓN DE LA VIDA SILVESTRE	-	-	-	16	RN-0004	---	8
RP-	REPERTORIO	-	-	-	-	---	---	3
RN-0006	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	4	-	-	-	RN-0004	---	4
							SUBTOTAL	15
VI CICLO								
RN-0007	DISEÑO EXPERIMENTAL Y ANÁLISIS DE DATOS PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES I	3	-	-	-	MA-1210	---	3
RN-0008	EVALUACIÓN Y MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	3	-	-	-	RN-0002, RN-0005	---	3
RN-0009	MANEJO Y GESTIÓN DE ÁREAS SILVESTRES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	4	-	-	-	RN-0003, RN-0002	RN-0010	4
RN-0010	PLANIFICACIÓN PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS RECURSOS NATURALES	-	-	-	6	---	RN-0009	4
							SUBTOTAL	14
CUARTO AÑO								
VII CICLO								
RN-0011	DISEÑO EXPERIMENTAL Y ANÁLISIS DE DATOS PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES II	4	-	-	-	RN-0007	---	3
RN-0012	MÓDULO DE PROBLEMAS AMBIENTALES Y SOLUCIONES SOSTENIBLES	-	-	-	16	RN-0008	---	13
							SUBTOTAL	16

Según Resolución VD-11963-2021

NIVEL Y SIGLA	NOMBRE DEL CURSO	HORAS				REQUISITOS	CORREQUISITOS	CRÉDITOS
		T	P	L	TP			
VIII CICLO								
RN-0013	FORMULACIÓN DE PROPUESTAS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	3	-	-	-	RN-0010	---	4
RN-0014	PRÁCTICA DIRIGIDA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	-	-	-	16	---	RN-0013	8
							SUBTOTAL	12
							TOTAL DE CRÉDITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	129

Nota:

Para optar por el título de Bachiller, el y la estudiante debe completar 300 horas de Trabajo Comunal Universitario.

Según Resolución VD-11963-2021

En: Estructuras/Sede Universitaria de Occidente/Recinto San Ramón/Estructuras a modificar/Gestión Recursos Naturales-B

Actualizado el 22/11/2021 por NMFJ